INFORME DE AVANCE Y EJECUCIÓN DE LA CUOTA N° 3 DEL MES DE MARZO DE 2025

CORRESPONDIENTE AL
CONTRATO No. 1.330.17.13-1678
20 DE ENERO DEL 2025

DIANA MARCELA RODRIGUEZ OSORIO
C.C. 1.116.251.937 EXPEDIDA EN TULUÁ – VALLE

SUPERVISOR:
JHONNY ROLANDO VERGEL TORRADO
C.C. 13.140.106

SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
VALLE DEL CAUCA

MARZO 12 DE 2025

INTRODUCCIÓN: El siguiente informe ejecutivo tiene como propósito, presentar de manera detallada las actividades que se desarrollaron durante el mes de **(MARZO DE 2025)**, lo anterior dando cumplimiento a las actividades asignadas por el supervisor del contrato, para esto se describen las actividades realizadas y se adjunta registro fotográfico, para la ejecución del contrato con un plan de trabajo organizado y relacionadas en el objeto del contrato.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO

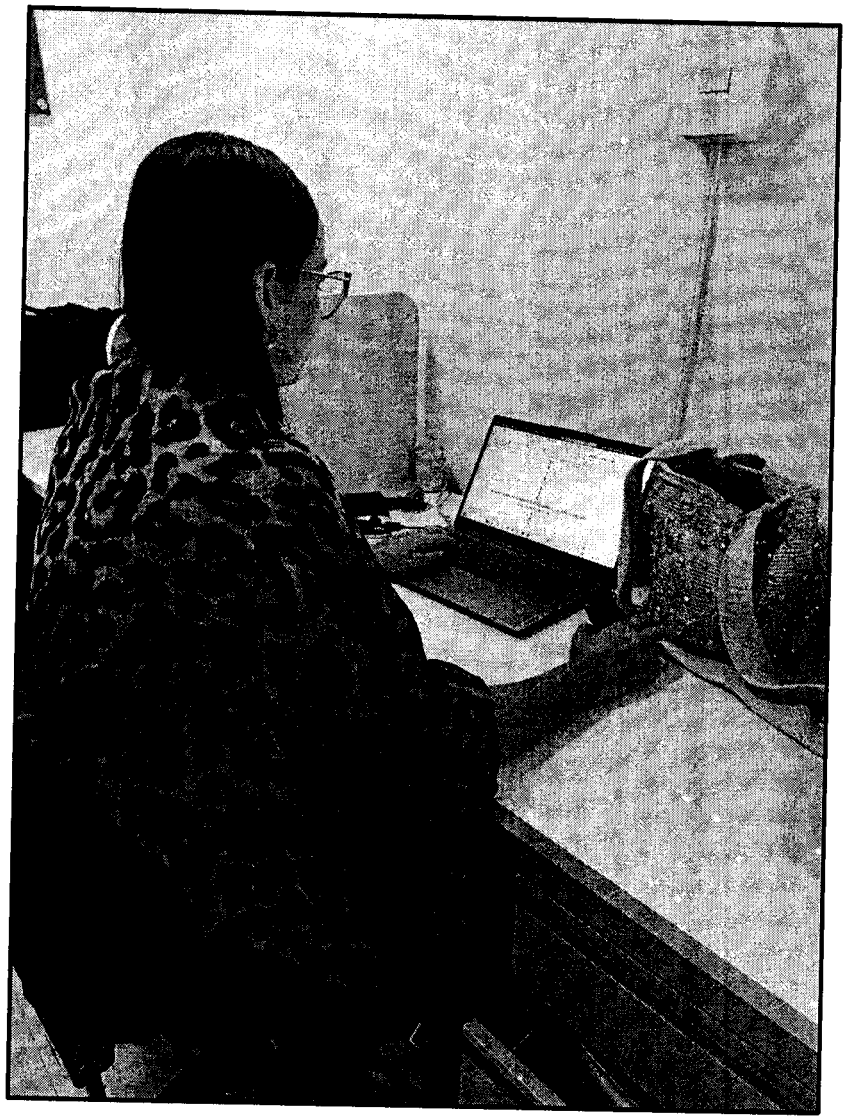
1. Brindar apoyo legal a la Oficina Asesora de Jurídica de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación del Valle del Cauca, en las labores de estudio de títulos que se requieran para llevar a cabo los procesos de compra de predios ubicados en áreas de importancia estratégica para la protección y conservación de fuentes hídricas de conformidad con los lineamientos fijados en el proyecto.
2. Apoyar los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales, en sus diferentes modalidades según como se direccione en el proyecto.
3. Contestar las PQRS y acciones constitucionales que se le asignen.
4. Proyectar y perfeccionar los actos administrativos y documentos que deban adoptarse para el logro del cumplimiento de todas las acciones de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Departamento del Valle del Cauca.
5. Llevar la representación judicial y extrajudicial de la entidad en la acción constitucional, contencioso, entiéndase la representación judicial, realizar la atención, contestación, comparecencia a audiencias y diligencias al seguimiento de los diferentes procesos asignados, actuar con diligencia y lealtad en los procesos judiciales y extrajudiciales a su cargo, evitando incurrir en las faltas disciplinarias contenidas en la Ley, por el tiempo de duración del contrato y 45 días más.
6. Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
7. Cumplir con las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento del contrato.

CONTENIDO DEL INFORME:

- **Brindar apoyo legal a la Oficina Asesora de Jurídica de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación del Valle del Cauca, en**

las labores de estudio de títulos que se requieran para llevar a cabo los procesos de compra de predios ubicados en áreas de importancia estratégica para la protección y conservación de fuentes hídricas de conformidad con los lineamientos fijados en el proyecto.

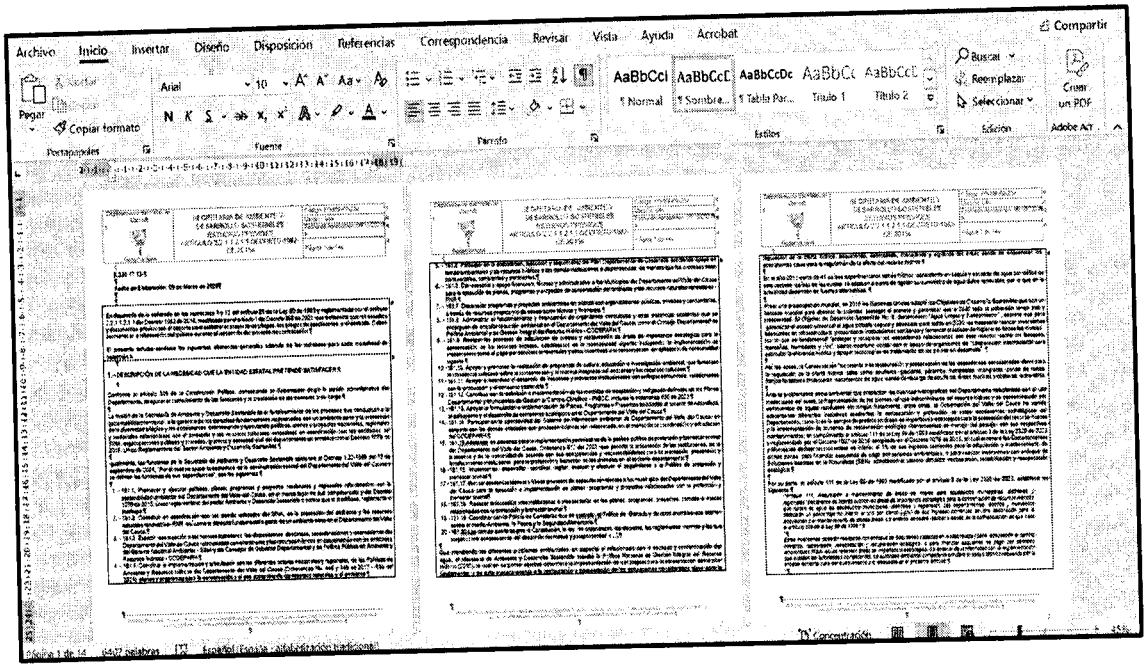
- Elaboré estudio de títulos del predio "LA CRISTALINA" identificado con matricula inmobiliaria No. 384-9109.
- Elaboré estudio de títulos de los predios identificados con M.I. 384-58526, M.I. 384-85430 y M.I. 384-36756.



❖ **Apoyar los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales, en sus diferentes modalidades según como se direccione en el proyecto.**

- Elaboré estudios previos del proceso de avalúos del año 2025 cuyo objeto será: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA EL AVALUO DE LOS PREDIOS QUE*

SEAN SUSCEPTIBLE DE COMPRA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HIDRICO – ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".



❖ **Contestar las PQRS y acciones constitucionales que se le asignen.**

-Proyecté oficio de respuesta a petición de oferta de predios por artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 3 de la Ley 2320 de 2023 presentado por la señora SANDRA LILIANA BUITRAGO de los predios con M.I. 384-58526, M.I. 384-85430 y M.I. 384-36756.

- Elaboré oficio de respuesta a petición de oferta de predios por artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 3 de la Ley 2320 de 2023 presentado por el señor JOHN ALEXANDER HURTADO MELO del predio identificado con M.I. 384-9109 – LA CRISTALINA.

- Proyecté oficio de respuesta a petición de oferta de predios y/o pago por servicios ambientales por artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 3 de la Ley 2320 de 2023 presentado por la señora BEATRIZ DEL SOCORRO JURADO OSORIO del predio identificado con M.I. 373-36864 – ALTAMIRA.

- Elaboré oficio de respuesta a petición de oferta de predios por artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 3 de la Ley 2320 de 2023 presentado por las Juntas de Acción Comunal de las Veredad EL PLACER Y EL PARDO del municipio de Andalucía – Valle del predio FINCA LA PALIZADA.

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible | paraíso de todos

1.330.23 – 20250203408

Distrito Especial -Santiago de Cali, 03 de Marzo de 2025.

Señora
SANDRA LILIANA BUITRAGO
sandralilianab075@gmail.com
Cel: 3108212712
Tuluá - Valle

Asunto: Respuesta a solicitud de continuidad de oferta compra de predio Art. 111 de la Ley 99 de 1993 – Corregimiento Mateguadua.

Cordial saludo.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible en atención a su petición, le informa que la ejecución de los recursos establecidos en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 3 de la Ley 2320 de 2023, se realizará teniendo en cuenta el plan de desarrollo aprobado para la vigencia 2024-2027.

Respecto a los predios que usted relaciona (M.I. 384-58526, M.I. 384-85430 y M.I. 384-36756), le manifestamos que serán incluidos en nuestro banco de ofertas, razón por la cual en caso de que su compra sea viabilizada, procederemos a realizar las etapas previstas para compra de predios los cuales deben estar libres de cualquier gravamen y falsa tradición, respetando la culminación de los procesos de adquisición de predios que iniciaron el año anterior.

Así mismo, le informamos que los predios deben estar dentro de las áreas de importancia estratégica delimitadas por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC y contar con concepto técnico favorable de la misma para ser susceptible de compra por artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 2320 de 2023.

Igualmente, le comunicamos que en esta vigencia 2025 nos encontramos a la espera de asignación y certificación de recursos para adquisición de predios en virtud del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 3 de la Ley 2320 de 2023.

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible | paraíso de todos

1.330.23 – 20250248755

Distrito Especial -Santiago de Cali, 07 de Marzo de 2025.

Señores
COMUNIDADES DE VEREDA EL PLACER Y PARDO
Representada por:
JUNTA ACCION COMUNAL PARDO
JUNTA ACCION COMUNAL EL PLACER
ASOCIACION DE PRODUCTORES CAMPESINOS ASOPOFORURAL
JUNTA DE ACUEDUCTO PARDO
JUNTA DE ACUEDUCTO EL PLACER
Andalucía – Valle del Cauca

Asunto: Respuesta adquisición de predio Art. 111 de la Ley 99 de 1993 – "Finca la Palizada"

Cordial saludo.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible en atención a su petición, le informa que la ejecución de los recursos establecidos en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 3 de la Ley 2320 de 2023, se realizará teniendo en cuenta el plan de desarrollo aprobado para la vigencia 2024-2027.

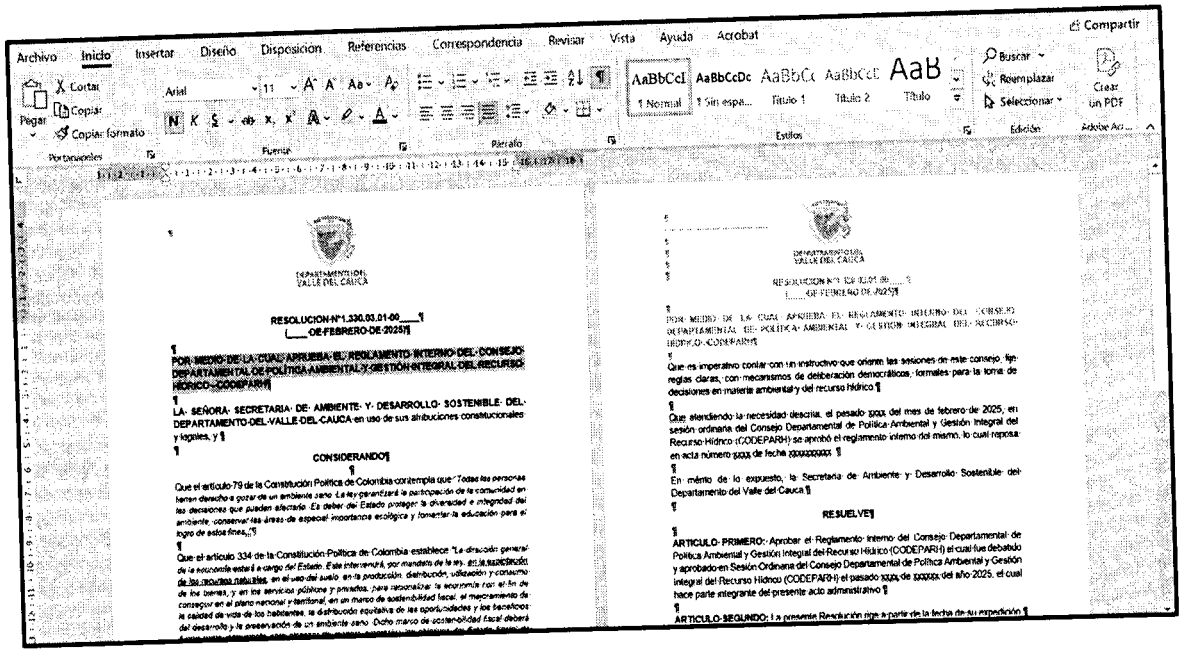
Respecto al predio que ustedes relacionan (FINCA LA PALIZADA), le manifestamos que debe ser ofertado de manera voluntaria por el propietario del inmueble, anexando toda la información que permita su identificación registral como catastral (certificado de tradición y número de cédula catastral), indicando los nacimientos de agua que posea, que acueductos puede beneficiar entre otros.

Posterior a la oferta será incluido en nuestro banco de ofertas, razón por la cual en caso de que su compra sea viabilizada, procederemos a realizar las etapas previstas para compra de predios los cuales deben estar libres de cualquier gravamen y falsa tradición, respetando la culminación de los procesos de adquisición de predios que iniciaron el año anterior.

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Carrera 6 entre calles 9 y 10
Edificio Palacio de San Francisco
Call Center: +57 (602) 620 00 00
contactenos@valledelcauca.gov.co
www.valledelcauca.gov.co

❖ **Proyectar y perfeccionar los actos administrativos y documentos que deban adoptarse para el logro del cumplimiento de todas las acciones de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Departamento del Valle del Cauca.**

- Apoyé la redacción de la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA AMBIENTAL Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO - CODEPARH."



RESOLUCION·N°1.330.03.01-00____¶
____·DE·FEBRERO·DE·2025¶

POR·MEDIO·DE·LA·CUAL·APRUEBA·EL·REGLAMENTO·INTERNO·DEL·CONSEJO·DEPARTAMENTAL·DE·POLÍTICA·AMBIENTAL·Y·GESTIÓN·INTEGRAL·DEL·RECURSO·HÍDRICO·-CODEPARH¶

LA· SEÑORA· SECRETARIA· DE· AMBIENTE· Y· DESARROLLO· SOSTENIBLE· DEL· DEPARTAMENTO·DEL·VALLE·DEL·CAUCA en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y ¶

CONSIDERANDO¶

Que el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia contempla que "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines..."¶

Que el artículo 334 de la Constitución Política de Colombia establece "La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir en el plano nacional y territorial, en un marco de sostenibilidad fiscal, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano. Dicho marco de sostenibilidad fiscal deberá

Que es imperativo contar con un instructivo que oriente las sesiones de este consejo, fijar reglas claras, con mecanismos de deliberación democráticos, formales para la toma de decisiones en materia ambiental y del recurso hídrico.¶

Que atendiendo la necesidad descrita, el pasado xxxx del mes de febrero de 2025, en sesión ordinaria del Consejo Departamental de Política Ambiental y Gestión Integral del Recurso Hídrico (CODEPARH) se aprobó el reglamento interno del mismo, lo cual reposa en acta número xxxx de fecha xxxxxxxxx ¶

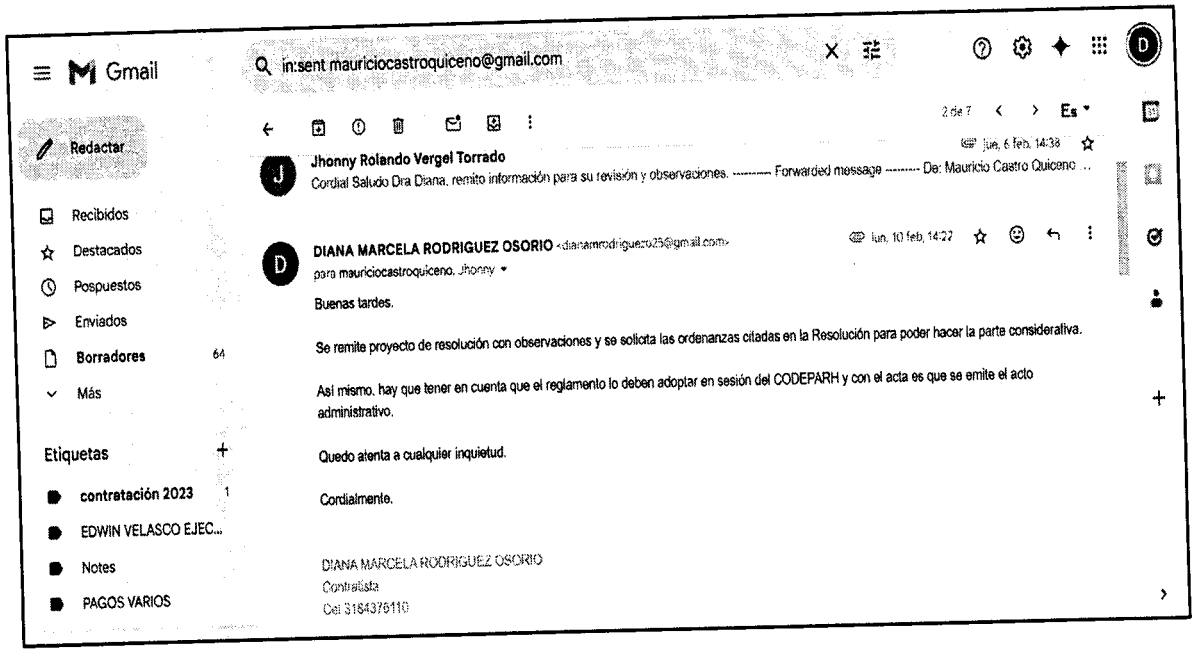
En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Departamento del Valle del Cauca ¶

RESUELVE¶

ARTICULO·PRIMERO:· Aprobar el Reglamento Interno del Consejo Departamental de Política Ambiental y Gestión Integral del Recurso Hídrico (CODEPARH) el cual fue debatido y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Departamental de Política Ambiental y Gestión Integral del Recurso Hídrico (CODEPARH) el pasado xxxx de xxxxx del año 2025, el cual hace parte integrante del presente acto administrativo ¶

ARTICULO·SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición ¶

- Apoyé la revisión del borrador de "REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA AMBIENTAL Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO -- CODEPARH"



Gmail — in:sent mauriciocastroquiceno@gmail.com

Redactar

Recibidos · Destacados · Pospuestos · Enviados · Borradores 64 · Más

Etiquetas

contratación 2023 1 · EDWIN VELASCO EJEC... · Notes · PAGOS VARIOS

Jhonny Rolando Vergel Torrado
Cordial Saludo Dra Diana, remito información para su revisión y observaciones. ---------- Forwarded message --------- De: Mauricio Castro Quiceno ...

DIANA MARCELA RODRIGUEZ OSORIO <dianamrodriguez25@gmail.com> lun, 10 feb, 14:22
para mauriciocastroquiceno, Jhonny

Buenas tardes.

Se remite proyecto de resolución con observaciones y se solicita las ordenanzas citadas en la Resolución para poder hacer la parte considerativa.

Así mismo, hay que tener en cuenta que el reglamento lo deben adoptar en sesión del CODEPARH y con el acta es que se emite el acto administrativo.

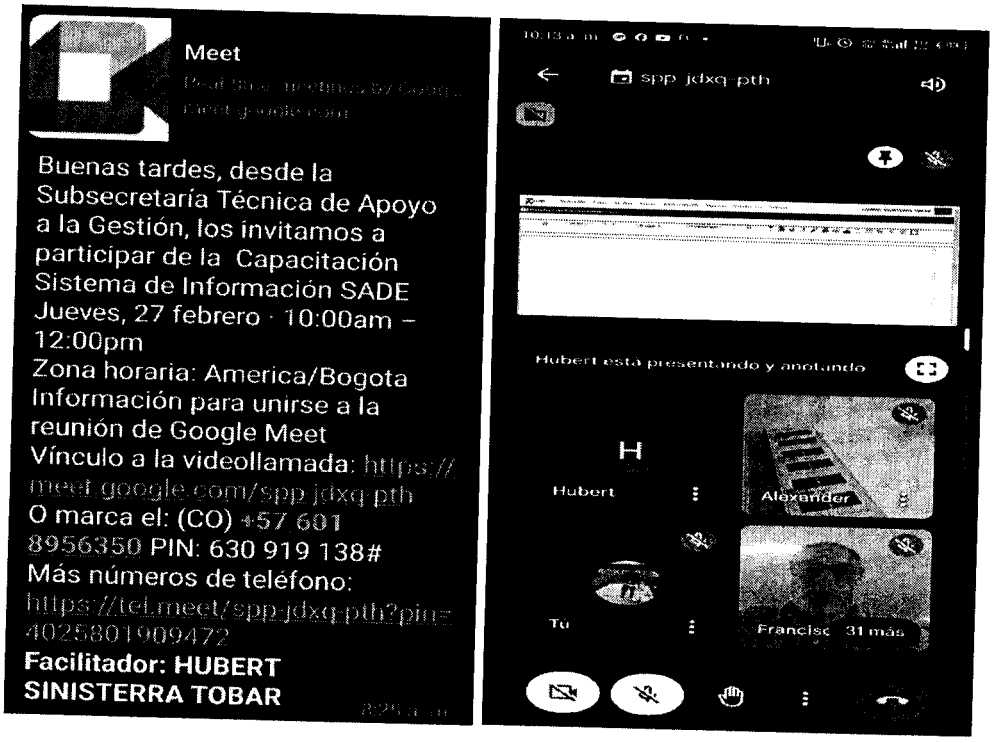
Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente.

DIANA MARCELA RODRIGUEZ OSORIO
Contratista
Cel 3164376110

❖ **Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.**

- Participé en la capacitación sobre el Sistema de Administración Documental (SADE), donde se abordaron las funciones y operación del sistema, incluyendo la radicación, trazabilidad y gestión de correspondencia dentro de la entidad.



Diana Marcela Rodriguez.

DIANA MARCELA RODRIGUEZ OSORIO
Profesional Contratista
C.C. 1.116.251.937 Expedida en Tuluá – Valle.